

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

58 Años

ACUERDO N° 019 DE 2003

(20 AGO. 2003)

Por el cual se autoriza al Rector la firma de Convenios Internacionales

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 011 del 10 de abril de 2000.

CONSIDERANDO:

Que la internacionalización y la cooperación internacional son aspectos importantes para mejorar la educación superior y contribuyen a la eficiencia en la pedagogía y el aprendizaje como también en la investigación y la proyección social, a través de esfuerzos conjuntos compartidos.

Que la internacionalización es uno de los asuntos que prevalece hoy en día en las políticas de educación superior.

Que el Estatuto General, Acuerdo No 011 del año 2000, artículo 17, literal n, consagra como una de las funciones del CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO: "Autorizar la celebración de todo contrato o convenio con instituciones o gobiernos extranjeros o entidades internacionales, de acuerdo con las normas legales vigentes, previo concepto del Consejo Académico".

Que con el fin de dar mayor celeridad a los procesos de internacionalización es conveniente autorizar al Rector para suscribir los convenios de orden académico que permitan el desarrollo de las Facultades de la Universidad.

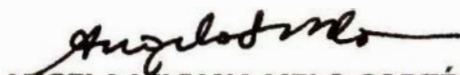
ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar al Rector para suscribir Convenios Internacionales de orden académico, previo concepto del Consejo Académico, de conformidad con las normas legales vigentes y los requerimientos de la Universidad y llevar a cabo las acciones necesarias en la ejecución de los mismos.

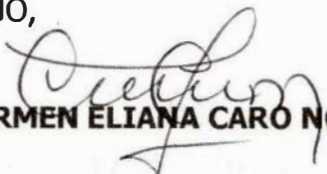
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., el 20 AGO. 2003

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO,


ANGELA LILIANA MELO CORTÉS

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,


CARMEN ELIANA CARO NOCUA


M. Edmundo Latorre